

Dec. No. 128-18 que designa a la señora Jezabel García Ureña, Subdirectora del Plan de Asistencia Social de la Presidencia, en los municipios de Sosúa, Cabarete, Montellano y Sabaneta de Yásica, provincia Puerto Plata. G. O. No. 10908 del 5 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 128-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Jezabel García Ureña, queda designada Subdirectora del Plan de Asistencia Social de la Presidencia en Sosúa, Cabarete, Montellano y Sabaneta de Yásica, de la provincia de Puerto Plata.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de la Presidencia, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 129-18 que designa a la señora María Virgen Castro Francisco, Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá. G. O. No. 10908 del 5 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 129-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora María Virgen Castro Francisco, queda designada Auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá, en sustitución de la señora Tess Bemporat Paiewonsky (renunciante), designada mediante Decreto núm. 617-11 del 14 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 130-18 que concede incorporación a varias asociaciones cooperativas. G. O. No. 10908 del 5 de abril de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 130-18

VISTA: La Ley núm. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorros y Créditos de los Miembros del Instituto de Capacitación Legal (COOPINCAL), con su asiento principal en la calle Salvador Espinal Miranda núm. 9, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea general constitutiva celebrada el veintiuno (21) de mayo de dos mil diecisiete (2017).